

Si el patrón a los 6 meses decide que no eres apto, te corre sin indemnización alguna, eso sí, te darán IMSS durante los 6 meses a prueba. El artículo 39 introduce la "relación de trabajo para capacitación inicial" y el patrón puede despedirte sin nada ...Leer todo el artículo »

Leer: [Alertas de Google - patrones IMSS](#)